



## Academia de la Magistratura

### Consejo Directivo

**“Año de la Diversificación productiva y el fortalecimiento de la Educación”**

Autorizan viaje del señor consejero de la Academia de la Magistratura, doctor Jorge Cáceres Arce, en representación del Presidente de la AMAG, a la ciudad de Buenos Aires-Argentina para participar en la VIII ASAMBLEA GENERAL DE LA Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales -RIAEJ.

### **RESOLUCIÓN N° 30-2015-AMAG-CD**

Lima, 20 de Noviembre de 2015

#### **VISTA:**

La invitación cursada por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ, al señor consejero de la Academia de la Magistratura, doctor Jorge Luis Cáceres Arce para participar en la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, a celebrarse desde el 24 al 28 del presente año, en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, comisión que ha sido debidamente autorizada en Sesión del Pleno del Consejo Directivo, por Acuerdo N° 118-2015, de fecha 09 de Noviembre de 2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la invitación formulada por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIAEJ, al miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, doctor Jorge Luis Cáceres Arce, para participar en la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, que se desarrollará desde el 24 al 28 del presente año, en la ciudad de Buenos Aires- Argentina;

Que, la participación como miembro de la Red, es de vital importancia para el logro de los objetivos de la RIAEJ, y como, parte de la cooperación entre los operadores jurídicos para efectos de actualización y especialización, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo del visto aprobó la participación del doctor Jorge Luis Cáceres Arce, representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú ante la AMAG y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; entidad que conforme al mandato constitucional se encuentra comprometida en el campo de la capacitación, por lo que resulta necesario acoger la invitación cursada a dicho evento;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto, entre otros, los que efectúen los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, encontrándonos dentro de dicho supuesto de excepción normativa;

Que, de otro lado, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la referida Ley de Presupuesto, dado que los temas a tratar resultan de especial importancia para nuestro país por el proceso de Modernización de la Administración de Justicia, resulta oportuna la participación del señor consejero, miembro del Consejo Directivo de la AMAG, doctor Jorge Luis Cáceres Arce en dicho evento internacional, quien participará en representación del Presidente de la Academia de la Magistratura, y dado el intercambio de información que se propiciará en relación a dichos temas;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, la RIAEJ asumirá los costos de transporte terrestre, alojamiento y alimentación, no comprometiéndose al pago de pasajes aéreos y seguro de viaje; por lo que tomando en consideración las facilidades proporcionadas por la organización,



## Academia de la Magistratura

la Academia de la Magistratura asumirá los otros gastos que irroque el participante en el citado evento internacional que nos ocupa;

Que, en mérito a lo expuesto líneas precedentes, y dada la importancia del citado evento académico internacional para los objetivos y metas institucionales, que permita mejorar la estrategia de capacitación que brinda la Academia de la Magistratura, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, cuyos gastos de pasajes aéreos y seguro de viaje, serán asumidos con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del doctor Jorge Luis Cáceres Arce, representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú ante la AMAG y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, desde el 24 al 28 de noviembre del año en curso, para participar en la VIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ.

**Artículo Segundo.-** Los gastos de pasajes aéreos y seguro de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                   |             |
|-------------------|-------------|
| • Pasajes aéreos  | S/ 4,500.00 |
| • Seguro de viaje | S/ 350.00   |
| •                 |             |

**Total:** S/ 4,850.00

**Artículo Tercero.-** El miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ZORAIDA AVALOS RIVERA**

Fiscal Suprema Titular

Presidente en Funciones del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura